

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA SANTA ROSA DE CABAL  
“UNISARC”**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 21**

Febrero 16 de 2015

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECOMIENDA MODIFICACIÓN EN LA  
DENOMINACIÓN DE UN PROGRAMA Y SE ACTUALIZA SU PLAN DE  
ESTUDIOS”**

El Consejo Académico de la Corporación Universitaria Santa Rosa de Cabal UNISARC, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que surtidos los trámites ante el Ministerio de Educación Nacional para obtener la renovación del Registro Calificado del programa de Tecnología en Computación, la sala de Ingenierías del CONACES recomendó el cambio de denominación y titulación propuestas para el programa.
- 2.- Que la Facultad de Ciencias y Tecnologías de Información y Comunicación a través de su Comité Curricular avalado por el Consejo de Facultad, estudió la recomendación de la sala de ingeniería del CONACES y consideró pertinente el cambio de denominación, lo que genera ajustes en el plan de estudios del programa académico.
- 3.- Que como consecuencia de lo anterior el decano de la Facultad de Ciencias y Tecnologías de Información y Comunicación en representación del Consejo de Facultad, presentó y sustentó ante el Consejo Académico desarrollado el día 16 de febrero de 2015, que dio origen al acta No. 05 de la misma fecha, la necesidad de hacer ajustes al plan de estudios del programa académico de TECNOLOGÍA EN COMPUTACIÓN y a su denominación.
- 4.- Que compete al Consejo Superior la creación, modificación y aprobación de programas académicos, previo concepto del Consejo Académico (literal o, Art. 33, de los Estatutos de la Institución).
- 5.- Que es función del Consejo Académico trazar las políticas académicas de la Corporación y decidir sobre su desarrollo.

## RESUELVE

**PRIMERO:** Recomendar al Consejo Superior la modificación de la denominación y el título a otorgar en el programa de Tecnología en Computación, de la siguiente manera:

Denominación del Programa:    TECNOLOGÍA EN SISTEMAS INFORMÁTICOS  
Título a Otorgar:                TECNÓLOGO EN SISTEMAS INFORMATICOS

**SEGUNDO: APROBAR** la modificación y actualización al plan de estudios del programa de *Tecnología en Computación bajo la nueva denominación de **TECNOLOGÍA EN SISTEMAS INFORMÁTICOS***, el cual queda de la siguiente forma:

### PRIMER SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	INTENSIDAD HORARIA			CRÉDITOS	REQUISITOS
		I.H.P.	I.H.I.	Total		
141011	Introducción a la Informática	48	96	144	3	
141012	Inglés	48	96	144	3	
141013	Software I	48	96	144	3	
141014	Técnicas de Estudio y Comunicación	48	96	144	3	
141015	Matemáticas	64	96	160	3	
<b>TOTALES</b>		256	480	736	15	

## SEGUNDO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	INTENSIDAD HORARIA			CRÉDITOS	REQUISITOS
		I.H.P.	I.H.I.	Total		
141021	Fundamentos de Programación	48	96	144	3	
141022	Teoría General de Sistemas	48	96	144	3	
141023	Sistemas Operativos	60	120	180	4	
141024	Software II	48	96	144	3	Software I 141012
141025	Cálculo	64	96	160	3	Matemáticas 141015
<b>TOTALES</b>		268	504	772	16	

## TERCER SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	INTENSIDAD HORARIA			CRÉDITOS	REQUISITOS
		I.H.P.	I.H.I.	Total		
141031	Programación I	60	120	180	4	Fundamentos de programación 141021
141032	Ética Profesional	36	72	108	2	
141033	Estadística	48	96	144	3	
141034	Matemáticas Discretas	48	96	144	3	
141035	Electricidad	48	96	144	3	
<b>TOTALES</b>		40	480	720	15	

### CUARTO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	INTENSIDAD HORARIA			CRÉDITOS	REQUISITOS
		I.H.P.	I.H.I.	Total		
141041	Programación II	60	120	180	4	Fundamentos de Programación 141021
141042	Análisis y Diseño	48	96	144	3	Teoría general de Sistemas 141011
141043	Seminario de Investigación	36	72	108	2	Estadística 141033
141044	Física	48	96	144	3	Matemática 141015
141045	Electrónica	48	96	144	3	Electricidad 141035
<b>TOTALES</b>		240	480	720	15	

### QUINTO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	INTENSIDAD HORARIA			CRÉDITOS	REQUISITOS
		I.H.P.	I.H.I.	Total		
141051	Bases de Datos I	48	96	144	3	Análisis y Diseño 141042
141052	Diseño Gráfico	48	96	144	3	45 créditos aprobados
141053	Administración	48	72	120	3	45 créditos
141054	Algebra Lineal	48	96	144	3	Matemática Discreta 141034
141055	Telecomunicaciones	48	96	144	3	Sistemas Operativos 141022 Electrónica 141045
<b>TOTALES</b>		240	456	696	15	

### SEXTO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	INTENSIDAD HORARIA			CRÉDITOS	REQUISITOS
		I.H.P.	I.H.I.	Total		
141061	Bases de Datos II	48	96	144	3	Bases de Datos I 141051, Programación I 141031
141062	Contabilidad administrativa	48	96	144	3	
141063	Seminario de Proyectos y Planes de negocio	36	72	108	2	Seminario de Investigación 141043
141064	Legislación Informática	36	72	108	2	60 Créditos
141065	Arquitectura de Computadores	48	96	144	3	Electrónica
141066	Electiva (Telecomunicaciones II, / Programación III)	48	96	144	3	Telecomunicaciones 141055 o Programación I 141031 según la electiva
<b>TOTALES</b>		264	528	792	16	

Totales	Horas presenciales	Horas independientes	Horas presenciales + independientes	Créditos
	1508	2928	4436	<b>92</b>

**Asignatura no habilitable ni validable:**

- Seminario de Proyectos y Planes de Negocios

**TERCERO:** DISPONER que a los estudiantes matriculados actualmente en el programa se les conserven en su totalidad las asignaturas aprobadas con los créditos correspondientes al plan de estudios en el que fueron cursadas.

**CUARTO:** El presente plan de estudios del programa académico de Tecnología en Sistemas Informáticos y demás términos contenidos en la presente resolución, aplica para el programa en la sede principal de Santa Rosa de Cabal y en todos los lugares en los cuales la institución esté autorizada para ofrecerlo bien sea en extensión o por medio de ampliación del lugar de ofrecimiento, en concordancia con las posibilidades que brinda la normatividad vigente.

**CUARTO:** DISPONER que la presente resolución rige a partir de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, dejando sin efecto cualquier plan de estudios aprobado por resoluciones anteriores.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Santa Rosa de Cabal, a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año dos mil quince (2015).

**ELIZABETH VILLAMIL CASTAÑEDA**  
Presidente

**CARLOS EDUARDO CASTRO GARCIA**  
Secretario